

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
31 DE AGOSTO DE 2017**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 31 de agosto de 2017 y de acuerdo con la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la Mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión ordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTA

Ayuntamiento de Cifuentes

Rosa M^a Cabellos Sol

ASISTENTES

Ayuntamiento de Cifuentes

Marco Antonio Campos Sanchís

José Luis Sanz Higes

Ayuntamiento de Trillo

Beatriz Muñoz Marigil

Marta Pérez Bachiller

Ayuntamiento de Henche

Ángel Cuesta Domínguez

EATIM de Gárgoles de Abajo

Gloria Álvaro Béjar

Ayuntamiento de Cogollor

Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Masegoso

Jesús Villaverde

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo

Julio Santos Letón (se incorpora a las 18:40)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

EATIM de Gualda

Mariano Bravo Gregorio

Ayuntamiento de Valderrebollo

M^a Carmen Martínez Mayoral

EATIM de Moranchel

Rafael Martínez Agustín

Ayuntamiento de Las Inviernas

Ángel Ignacio Flores Ortega

Ayuntamiento de El Sotillo

Santiago Nova Grafión

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D^a. Rosa M^a Cabellos Sol, Presidenta de la Mancomunidad de servicios CIMASOL, quien tras comprobar que existe quórum suficiente abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º-. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º-. Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia.
- 3º-. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2016.
- 4º-. Acuerdos que procedan sobre la renovación de contenedores.
- 5º-. Información sobre Municipios deudores desde enero de 2017, así como en fechas anteriores y el importe adeudado. Acuerdos que procedan.
- 6º-. Información de Presidencia.
- 7º-. Ruegos y preguntas.

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, enviada con la convocatoria y publicada en la página web de la Mancomunidad.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- abstenciones: Marta Pérez Bachiller, por su ausencia en dicho pleno.
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales,

en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO-. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

(D. Julio Santos Letón se incorpora, siendo las 18:40).

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA RENOVACIÓN DE CONTENEDORES.

Por Presidencia se propone la renovación de los contenedores de residuos que se encuentren en mal estado, de una forma parcial, en varios años, hasta su completa renovación.

Don José Luis Sanz Higes pregunta por la posibilidad de cambiar los actuales contenedores de plástico, por otros de chapa, dado que los primeros se rompen con facilidad y su Ayuntamiento está interesado en efectuar dicha sustitución. En el mismo sentido, don Jesús Villaverde indica que habría que buscar contenedores más resistentes.

Don Julio Santos Letón solicita que se deje el asunto sobre la mesa para discutirlo en otro pleno en octubre. Por Presidencia se indica que el próximo pleno ordinario está previsto en el mes de Diciembre.

Don Ángel Cuesta Domínguez indica que si los rompe la empresa encargada de la recogida de residuos debería ser ella quien los repusiera sin costo para la Mancomunidad CIMASOL.

A la vista de estas posiciones por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Dejar la decisión sobre la renovación de contenedores para un próximo pleno.

SEGUNDO- Permitir la sustitución de los actuales contenedores de plástico por otros de chapa, si ello no implica aumento del número total de contenedores de cada Ayuntamiento.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

5º-. INFORMACIÓN SOBRE MUNICIPIOS DEUDORES DESDE ENERO DE 2017, ASÍ COMO EN FECHAS ANTERIORES Y EL IMPORTE ADEUDADO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por Presidencia se procede a la lectura individualizada de la situación de los miembros que no se encuentran al corriente de pago con la Mancomunidad CIMASOL a la fecha del presente pleno.

Don Ángel Cuesta Domínguez pide copia de toda esa información, que es repartida en fotocopias por el Secretario.

Don Cesáreo Santos Alcalde solicita que el Ayuntamiento de Cifuentes asuma un compromiso de pago, con fechas concretas. Don Julio Santos Letón también solicita que el Ayuntamiento de Cifuentes haga una propuesta de pago en el próximo mes.

(A las 19:30 abandonan la reunión las representantes del Ayuntamiento de Trillo dado que tienen que acudir a otros compromisos).

Don Jesús Villaverde indica que los pueblos están haciendo un esfuerzo para estar al día en sus pagos, sufragando un servicio que el Ayuntamiento de Cifuentes disfruta sin estar al corriente de pagos.

Don Marco Antonio Campos Sanchís indica que el Ayuntamiento de Cifuentes va a realizar pagos cuando se cobren los recibos de basura.

A continuación, se produce un tenso debate sobre la necesidad de que cada miembro asuma su responsabilidad a la hora de hacer los pagos, sobre el cumplimiento de la facturación mensual que se realiza desde la Mancomunidad y sobre la reclamación de las deudas pendientes por parte de CIMASOL.

Para concluir la cuestión, don Ángel Cuesta Domínguez pide que se cumplan escrupulosamente los Estatutos en vigor.

Por Presidencia se intenta pedir votación, pero ante la diferencia de opiniones de los miembros, todos asienten en la aplicación del artículo 15, párrafo 2 de los Estatutos, asumiendo plenamente su cumplimiento.

6º-. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

La Presidencia informa de los siguientes asuntos:

- Se ha convocado una subvención para cambio de calderas por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Está próximo a vencer el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, indicando el Secretario que está prevista una prórroga de seis meses, tras la finalización, para que dé tiempo a convocar la oportuna licitación.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Don Ángel Cuesta Domínguez pregunta si existe deuda viva en este momento, por parte de la Mancomunidad CIMASOL, a lo que se contesta por Presidencia que se ha cancelado en su totalidad las operaciones de préstamo en vigor como consecuencia de la normativa sobre refinanciación para pago a proveedores, de modo que la Mancomunidad CIMASOL ya no tiene deuda con entidades de crédito, como se indicó en el pleno de 15 de diciembre de 2016.

Una vez debatidos todos los puntos del orden del día y tras el agradecimiento de la Presidencia a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº La Presidenta

El Secretario

Fdo. Rosa Mª Cabellos Sol

Fdo. José Sanmartín Torres